

ORIGINAL

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA

15 OCT 2014

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES
TOTALMENTE TRAMITADO

OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON ~ RECEPCION		
Dept. Jurídico		
Dept. T.R. y Registro	<i>J</i>	<i>V</i>
Dept. Contabilidad		
Sub Depto. C. Central		
Sub. Depto. E. Cuenta		
Sub. Depto. CP. Y Bienes Nac.		
Dept. Auditoría		
Dept. V.O.P.U. y T.		
ub Depto. Municip.		
REFRENDACION		
Ref. por \$		
Imputación		
Anot. Por		
Imputación		
Deduc. Dto.		

MODIFICA RESOLUCIÓN NÚMERO 2838 DE 19-12-2013 EN LOS ASPECTOS QUE SE INDICA

RESOLUCIÓN NÚMERO 1694

Santiago, 21 de Julio de 2014

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N°6 de la Constitución

Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234, en el Decreto Supremo N° 12928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995, todos del Ministerio del Interior; la Resolución N° 1.600 de 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social, el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y asimismo, las delegaciones especiales contenidas en el Decreto Supremo N° 1795 de 16 de noviembre de 1993, en el Decreto Supremo N° 725 de 24 de marzo de 1995, el Decreto Supremo N° 2635 de 21 de agosto de 1995, el Decreto Supremo N° 1301 de 22 de febrero de 2000 y la Resolución Exenta N° 4875 de 1 de julio de 2010, Decreto Supremo N° 1402 de 19 de Julio de 2014, todos del Ministerio del Interior y,

OCT. 2014
CONSIDERANDO:

1° Que, la comisión especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto la persona mencionada en esta Resolución.

2° Que, de acuerdo a nuevo informe emitido por el Instituto de Previsión Social, el beneficio concedido debe modificarse.

TOMADO RAZÓN
POR ORDEN DEL CONTRALOR
GENERAL DE LA REPÚBLICA

9 OCT 2014

JEFE AREA DE INVESTIGACIONES Y RECLAMATORIOS
DIVISION DE PERSONAL DE LA
ADMINISTRACION DEL ESTADO

DVG/MGL/RFY

Distribución:

- 1.- Subsecretaría del Interior
- 2.- Oficina de Exonerado Político
- 3.- Interesado
- 4.- Contraloría

7141757

RESUELVO:

ARTICULO ÚNICO: Modifíquese al ARTICULO PRIMERO de la Resolución Número 2838 de fecha 19-12-2013

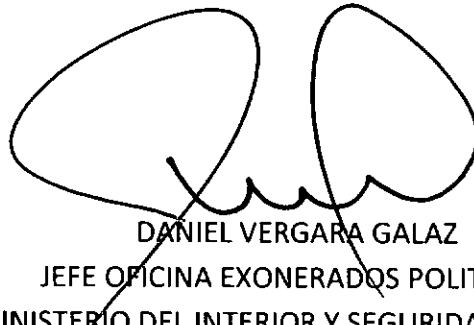
Concédate al Sr.: **TAPIA SIEGLITZ CARLOS ASTOLFO**
RUT 04965845-1, exonerado de **MINISTERIO DE RR. EE.**
el beneficio de Pensión no Contributiva por Gracia, que ha sido determinado por nuevo informe emitido por el instituto de Previsión Social.

- El monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de Agosto de 2010 a \$ 189.187

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.




DANIEL VERGARA GALAZ
JEFÉ OFICINA EXONERADOS POLÍTICOS
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA